



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 4 de junio de 1998.

VISTO la Resolución nro. 1584/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Carlos Walter OCCHIUZZI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó las asignaturas Estabilidad II e Instalaciones Sanitarias y de Gas, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de junio de 1998, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 1584/97 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



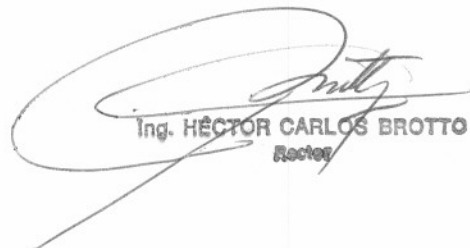
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1584/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de las materias Estabilidad II e Instalaciones Sanitarias y de Gas, rendidas con fechas 12 de diciembre de 1991 y 29 de diciembre de 1992, exceptuándolo de sus pertinentes correlativas inmediatas Análisis Matemático II e Hidráulica General y Aplicada, al alumno Carlos Walter OCCHIUZZI, legajo nro. 07-67815-3, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 289/98

U.T.N.
C.T.
M2B
1113



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETAR'0 GENERAL. A/C